

9076520

Palmira, 08 de marzo de 2017
Radicación 20170016-16/08/03/2017
Oficio -0016

Doctor
MIGUEL ANGEL JIMENEZ
Coordinador Grupo de Archivo Sindical
MINISTERIO DEL TRABAJO
Carrera 14 No. 99 - 33 Piso 6º.
Bogotá D.C.

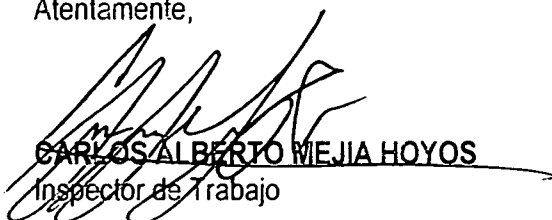
ASUNTO : Constancia de Depósito Acta Final Acuerdo Incremento Salarial Decreto 160 de 2016

Para los fines pertinentes, remito la documentación referenciada, de la siguiente Organización Sindical Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados públicos del Hospital San Rafael E.S.E

- Constancia del Depósito **No.0011 del 08 de MARZO de 2017** de la ORGANIZACIÓN **Sindicato de Trabajadores Oficiales y de el Hospital San Rafael** por asamblea el día 02 de Marzo de 2017. (Anexo 6 folios).


Lo anterior, dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 7 Núm. 28 de la Resolución 02143 del 28 de Mayo de 2014 y en la Circular No. 00048 del 02 de Julio de 2014.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS
Inspector de Trabajo


Anexo: Constancias de depósito. Total 06 folios, incluido este

COD 11827

 No. Radicado 11EI201733210000003251
Fecha 2017-03-15 11:09:04 am
Repiten: DESPACHO DIRECCION TERRITORIAL
TODOS POR UN NUEVO PAIS
Destinatario: Sede CENTRALES DT
Depen GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Anexos 1 Folios 1

COR11EI201733210000003251

a.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de VALLE DEL CAUCA
Inspector de Trabajo CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS
 Número 0011-17 CAMH

CIUDAD:	PALMIRA	FECHA:	8	03	2017	HORA	10:30 AM
----------------	---------	---------------	---	----	------	-------------	----------

DEPOSITANTE

NOMBRE	VICTORIA EUGENIA SAAVEDRA		
No. IDENTIFICACIÓN	66.653.337		
CALIDAD	PRESIDENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL CERRITO		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 13 N° 11-51 B/SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE EL CERRITO VALLE		
No. TELÉFONO	2565290	Correo Electrónico	vicky071401@hotmail.com

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/>	Contrato Sindical	<input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DE EL CERRITO					
Y	Organización Sindical	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajadores	<input type="checkbox"/>		
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDICATO DE TRABAJADORES HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DE EL CERRITO					
CUYA VIGENCIA ES	1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	7	ÁMBITO DE APLICACION			Nacional	<input type="checkbox"/>
				Regional	<input type="checkbox"/>	
				Local	<input checked="" type="checkbox"/>	
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios			2	

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

Devuelve


CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS
 Inspector de Trabajo PALMIRA VALLE


VICTORIA EUGENIA SAAVEDRA
 El Depositante

PALMIRA, 08 DE MARZO DE 2017
RADICACIÓN 2017001616/08/03/2017
Oficio-0016

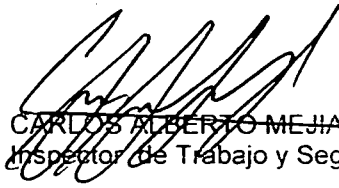
Doctor
CARLOS MARTIN REYES REYES
GERENTE HOSPITAL SAN RAFAEL DE
EL CERRITO VALLE
KRA 13 No 13 – 51 B / SAN RAFAEL
EL CERRITO VALLE

REFERENCIA: REMISION DOCUMENTOS

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes remito CONSTANCIA DEPOSITO DE ACUERDO FINAL DE NEGOCIACION INCREMENTO SALARIAL 0011- 08 de marzo de 2017, con vigencia desde el día 01 de enero de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017, suscrita entre el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO y los trabajadores oficiales y el sindicato

Atentamente,


CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Anexo: (03) folios

Recibido por: _____

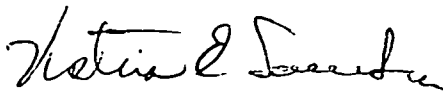
Transcriptor: Vásquez Morales H
Elaboró: Vásquez Morales H.
Reviso/Aprobó: Mejía Hoyos C.A

NOTA DE PRESENTACION PERSONAL

En la fecha de hoy 08 de marzo de 2017 Se hace presente la señora VICTORIA EUGENIA SAAVEDRA CANIZALES CC No 66.653.337: en calidad de PRESIDENTE DEL SINDICATO DETRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO Presenta Acta Acuerdo final de negociación incremento salarial 2017 entre el hospital san Rafael y el sindicato de trabajadores del hospital san Rafael incremento salarial para los **trabajadores oficiales** año 2017 vigencia 1 año del 01 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017


Para constancia se firma a los 08 días del mes de marzo de 2017

QUIEN PRESENTA



VICTORIA EUGENIA SAAVEDRA
C. C. No. 66653.337
Presidente Sindicato

RECIBE:



HERNÁN VASQUEZ MORALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS
PUBLICOS DE EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL CERRITO**
Personería Jurídica No. 01699 de Mayo 29 de 1984
**Afiliado a la federación General de Trabajadores del Valle FEGTRAVALLE
y a la Confederación General del Trabajo C.G.T.**

El Cerrito (V), Marzo 8 de 2017

Señor:
INSPECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
Palmira - Valle.

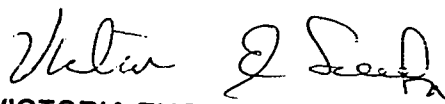
Ref: Acta de negociación Incremento Salarial 2017

Cordial Saludo.

La presente para depositar el acta de negociación suscrita entre el Hospital San Rafael y el Sindicato de Trabajadores del Hospital San Rafael Incremento Salarial para los Empleados Publicos año 2017

Por su atención a la presente le quedamos muy agradecidos.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA SAAVEDRA
Presidenta


VIVIANA MARCELA MURILLO
Secretaria General

**SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS
PUBLICOS DE EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL CERRITO**
Personería Jurídica No. 01699 de Mayo 29 de 1984
**Afiliado a la federación General de Trabajadores del Valle FEGTRAVALLE
y a la Confederación General del Trabajo C.G.T.**

**ACTA CIERRE DE NEGOCIACIÓN ENTRE EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
DE EL CERRITO Y LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL HOSPITAL SAN
RAFAEL E.S.E.**

Siendo las 9:00 am del 2 de Marzo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas del Hospital San Rafael la comisión negociadora de los Empleados Públicos por parte del Sindicato, y la comisión negociadora por parte del Empleador.

Toma la palabra el Doctor Carlos Martin Reyes Gerente de la institución y manifiesta que en la reunión de la Junta Directiva del Hospital llevo la propuesta del Sindicato del 8.5% incremento salarial, que el señor alcalde de cómo un acuerdo con la junta directiva del Hospital, analizando las obligaciones que tiene la Institución, manifiestan que el Incremento salarial para el año 2017 será de un 8% que definitivamente no pueden aumentar más.

Toma la palabra la compañera Victoria Saavedra y pide 5 minutos para que comisión negociadora delibere, pasados los 5 minutos se reúnen las comisiones. Toma la palabra la compañera Victoria Saavedra representante legal y comunica que la Comisión Negociadora está de acuerdo con el incremento salarial del 8% para el año 2017 y a su vez da las gracias a nombre de la comisión negociadora por haber realizado una negociación como debe ser con mucho respeto y cordialidad

Toma la palabra el doctor Carlos Martin Reyes y dice que se hizo un gran esfuerzo para llegar al 8% ya que la situación económica del Hospital es delicada pero que lo hizo con mucho.

Siendo las 10:30 am y no habiendo más que tratar se da por terminada la reunión y la negociación, quedando el **ARTÍCULO: 8** incremento salarial 2017 así:

ARTÍCULO 8: REGIMEN SALARIAL: El Hospital San Rafael E.S.E. de El Cerrito aplicara la política salarial que establezca el Gobierno Nacional para las distintas categorías y cargos procurando una concertación con la Organización Sindical para la aplicabilidad de los argumentos ponderados en concordancia a lo dispuesto por la ley 4 de 1992 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 aumentara el salario mensual de sus **EMPLEADOS PÚBLICOS** en un ocho por ciento (8%)

**SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS
PUBLICOS DE EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL CERRITO**
Personería Jurídica No. 01699 de Mayo 29 de 1984
Afiliado a la federación General de Trabajadores del Valle FEGTRAVALLE
y a la Confederación General del Trabajo C.G.T.

PARAGRAFO: Las bonificaciones y estipendios en dinero que sean acordados por el Gobierno Nacional o Departamental que cubra a los **EMPLEADOS DE LA SALUD**, se harán extensivos a los **EMPLEADOS PUBLICOS** del Hospital San Rafael E.S.E. de El Cerito que se encuentre en el plan de cargos siempre y cuando la norma lo estipule claramente.

POR PARTE DEL HOSPITAL:

Carlos Martín Reyes
Dr. CARLOS MARTIN REYES
Gerente

Diego Fernando Restrepo
DR. DIEGO FERNANDO RESTREPO
Jefe Oficina de Planeación

Rosa Elvira Payan
Dra. ROSA ELVIRA PAYAN
Enfermera Jefe
Enfermera Jefe HSR
Coordinadora Asistencial

POR PARTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS:

Yolanda Guzmán
YOLANDA GUZMAN
Auxiliar Área Salud

Anaboleña Reyes
ANABOLEÑA REYES
Odontóloga

Gladiis García
GLADIS GARCIA
Auxiliar Área Salud

Victoria Saavedra
VICTORIA SAAVEDRA
Representante legal



HOSPITAL SAN RAFAEL
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 NE. 50130-1001
 EL CERRITO, VALLE
Humana. Sostenible e Innovadora



Marzo 06 de 2017

111-33-128

Doctor
LUZ DARY ROA PRADO
 Subgerente administrativo
 H.S.R El Cerrito.

HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
 RAD. 415-17
 ASUNTO Información COD. _____
 FECHA Y HORA 06-03-17
 PASE A: Luc Dary Roa TRAMITE _____ ATENDIDO _____
 RESP. No. FOC FECHA _____

Asunto: Incremento salarial 2017.

Por medio de la presente y muy respetuosamente le informo que en la pasada reunión de Junta Directiva fue aprobado por unanimidad el incremento salarial por el 8%, el cual fue aceptado por la comisión negociadora del Sindicato de trabajadores de la ESE Hospital San Rafael, por tal razón es necesario adicionar al Acuerdo 002 del 28 de Febrero del 2017, la proyección financiera del plan de cargos vigente con el 8% y deberá realizarse la liquidación y cancelación inmediata de la diferencia salarial de los meses de Enero y Febrero del 2017.

Anexo Modelo Acuerdo para anexar proyección incremento 8% y devolver a esta gerencia para su firma.

Agradezco su atención y colaboración,

Carlos Martín Reyes Reyes

CARLOS MARTIN REYES REYES
 Gerente

GESTION DOCUMENTAL

Original: Dr. CARLOS MARTIN REYES REYES, Gerente, ESE Hospital San Rafael
 Copia 1: Archivo, Control Interno

Carrera 13 #11-51 Tel. (092) 2565290 – 2572083 – 2572420 Fax: 2565290
www.hospitaيسانrafael.com.co - e-mail: hsanrafael1913@gmail.com

[Handwritten signature]
 06/03/17

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 800 022917-9
DG 25 0 85 A 35
Línea 1 del 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DE TRABAJO -
PALMIRA
Dirección: CARRERA 29 NO. 31-54

Ciudad: PALMIRA VALLE DEL
CAUCA
Departamento: VALLE DEL
Código Postal: 763531686
Envío: YG157167252CCO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
PLANILLA 0071 Sr. MIGUEL ANGEL
JIMENEZ MINISTERIO DEL TRAB
Dirección: CARRERA 14 No. 99 - 33
PISO 6º

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110221031

Fecha Admisión:
09/03/2017 08:00:00

No. Transporte de carga: 00000 del 20/05/2017

EL ANGEL JIMENEZ
Ingeniero Grupo de Archivo Sindical
MINISTERIO DEL TRABAJO

Carrera 14 No. 99 - 33 Piso 6º
Bogotá D.C.



2
Oficinas

Handwritten mark

Handwritten mark